



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018



300 Ejemplares

GACETA

TONALLAN

Órgano informativo Administración 2015 - 2018



EJEMPLAR GRATUITO

ACTAS DE DICIEMBRE 2017



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018



300 Ejemplares

GACETA

TONALLAN

Órgano informativo Administración 2015 - 2018



EJEMPLAR GRATUITO

ACTAS DE DICIEMBRE 2017



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

ASUNTO: **SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES "TONALTECAS ILUSTRES", SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día, así como la aprobación de la modificación del que fue notificado con anterioridad.*
3. *Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano.*
4. *Lectura de la Síntesis del Acuerdo No. 1018, que autoriza la presente celebración, así como mensaje de la Presidenta de la Comisión Edificia de Derechos Humanos, C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez.*
5. *Mensaje del Dr. César Alejandro Orozco Sánchez, Segundo Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.*
6. *Lectura de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a cargo del C. Eliseo Márquez González, ciudadano tonalteca reconocido por su trayectoria en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.*
7. *Clausura de la Sesión Solemne de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados los en el proemio inicial, el C. el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, menciona que, Señor Presidente le informo que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado; así mismo, doy cuenta del oficio signado por el Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, quien manifiesta que por cuestiones laborales inherentes a su cargo, programadas con anterioridad, no



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

podrá asistir a esta Sesión de Ayuntamiento, motivo por el cual solicita se le justifique su inasistencia; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Solemne de Ayuntamiento.

Referente al segundo punto, habiéndose dado a conocer el orden del día establecido para el desarrollo de la sesión, y puesto que fue a consideración y a votación de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Para efectos del tercer punto del orden del día, con todo respeto se procedió a rendir Honores a la Bandera, así como la entonación del Himno Nacional Mexicano.

En relación al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, expresa que, muy buenas tardes a todos y cada uno de ustedes, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores; mediante Acuerdo No. 1018 emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 30 de noviembre, se aprobó celebrar el día de hoy Sesión Solemne de Ayuntamiento, con el propósito de conmemorar un aniversario más de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Mediante oficio signado por el Dr. Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, nos hacen una respetuosa invitación a proponer al Pleno del Ayuntamiento llevar a cabo Sesión Solemne en la que se resalte la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se renueve el compromiso de actuar siempre inspirados en los principios que la constituyen. En consecuencia, este Pleno aprobó por unanimidad llevar a cabo Sesión Solemne de Ayuntamiento el día de hoy, 7 de diciembre, con la finalidad de honrar y recordar la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. La obligación del Estado en materia de derechos humanos, nace en la propia Carta Magna de la Nación, en su artículo 1º, párrafo tercero, que a la letra dice: *“Artículo 1º, párrafo tercero, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley”*. Es por eso que hoy el Gobierno Constitucional de Tonalá, Jalisco, refrenda públicamente su compromiso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los organismos internacionales, nacionales y locales que rigen la vida y cumplimiento de los mismos; dicho compromiso nos obliga seguir a cabalidad los principios básicos, históricos e idealistas de la promulgación de los derechos humanos, así como las luchas históricas de la sociedad civil por lograr un entorno de igualdad entre todos los seres humanos de nuestra sociedad. Me congratulo de saber que entre nuestros ciudadanos existen personas que luchan todos los días por lograr una sociedad de inclusión e igualdad, como es el caso del señor Eliseo Márquez González, quien a pesar de la adversidad, no cesó, ni claudicó en su ideal de lograr poner su granito de arena para tener una sociedad más justa, igualitaria y progresivamente equitativa con las personas con discapacidad. Es cuanto señor Presidente.



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, en uso de la voz el Dr. César Alejandro Orozco Sánchez, Segundo Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, señala que, muy buenas tardes, con el permiso de todas y todos los Regidores presentes, de su Presidente Municipal, saludo con afecto desde luego a hombres y mujeres que se encuentran en el auditorio; particularmente yo quiero hacer un reconocimiento que les envía el Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a este Ayuntamiento. Decirles que de las invitaciones que hicimos en zona metropolitana para celebrar Sesiones Solemnes, sólo dos Ayuntamientos atendieron este llamado, y desde luego el Ayuntamiento de Tonalá que siempre ha tenido una vocación democrática y congruente con el respeto de los derechos humanos, pues no se queda atrás. Yo, reconocerles a todas y a todos los Regidores este acuerdo que de manera unánime se ha aceptado para celebrar esta Sesión Solemne, desde luego el impulso que ha hecho la Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, también muy importante y también de reconocer. ¿Por qué es importante que se celebre esta sesión?, porque no debe de pasar por desapercibido un día tan especial de conmemoración, que fundamentalmente tiene que ver con la constitución de las Naciones Unidas y su gran preocupación por garantizar la paz, la libertad y la igualdad entre las naciones; recordemos cuál fue el motivo principal de la constitución de esta organización, precisamente derivado de la segunda guerra mundial, después del holocausto y después de la matanza del hombre por el propio hombre, miles de personas que murieron precisamente por un concepto básico que hoy tenemos que enarbolar, que es la igualdad; en ese tiempo, que no hace muchos años todavía, nosotros mismos algunos de los que estamos presentes, nuestros padres, nuestros abuelos vivieron en esa época, y el tema de matar por no ser iguales, era un tema del orden del día, por eso se constituyen las Naciones Unidas; y es en la carta de San Francisco precisamente de 1945, donde se establece la urgente necesidad de crear un documento que reconozca derechos fundamentales de manera universal, hasta ese momento había algunos intentos por reconocer los derechos humanos a nivel universal, pero no estaban así; grandes antecedentes fue la declaración francesa del hombre y del ciudadano en 1778 o la misma constitución estadounidense de esos años, pero no un instrumento que reconociera en el mundo los derechos fundamentales; fue que tres años después de firmarse la carta de San Francisco, precisamente una comisión especial redacta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para el 10 de diciembre de 1948, es adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas; y yo debo destacar tres principios básicos que rigen esta declaración; primero, el principio de lograr la paz entre las naciones y entre las personas, hoy en día es patente el clima de inseguridad que vivimos en el mundo, no es un tema exclusivo del país, pero también el país y el estado sufre de gran violencia, hoy más que nunca debemos de recordarle, a nuestros hijos, a nuestros familiares, a nuestros gobernantes, la necesidad de garantizar la paz como lo anheló en su momento la declaración universal de los derechos humanos; es fundamental que desde las familias, desde la sociedad y desde las autoridades, enarbolemos este principio fundamental que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “paz para todos”. El segundo principio, desde luego, la libertad de las personas; es inconcebible que hace 69 años todavía tuviéramos que establecer un reconocimiento para las libertades fundamentales, hoy es más que nunca vigente enarbolar también este principio de libertad en todos sus aspectos, la libertad de conciencia, la libertad personal, la libertad de tránsito, de residencia, la libertad de manifestarnos, la libertad de escribir y publicar escritos, en fin, todas nuestras libertades deben ser garantizadas. Y un tercer principio también fundamental que recoge esta declaración, es el principio de dignidad humana, principio que fue recogido en la Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 2011 y que se encuentra establecido hoy en el artículo 1º Constitucional; la dignidad humana es el elemento que nos distingue a los seres humanos de otros



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

seres vivos, es el elemento que nos hace tratar igual a las personas con independencia de su condición, de su religión, de su preferencia, etcétera; en virtud de la dignidad humana es como podemos transitar a un mundo mejor, cuando respetemos la dignidad de las personas avanzaremos en un mundo democrático también. Pero el respeto de estos tres principios no es una tarea exclusiva de los gobiernos, hoy en día es fundamental también sembrar en la célula principal, que es la familia, el respeto a la dignidad, no abusos, no castigos desde la familia, no abusos y no castigos en la sociedad y mucho menos de las autoridades. Reconozco desde luego los esfuerzos que el Ayuntamiento de Tonalá ha hecho en esta Administración y otras anteriores, por enarbolar estos tres principios que ya he señalado; hemos firmado como Comisión Estatal de Derechos Humanos, un par de convenios interesantes en los temas de capacitación y difusión en el tema de los derechos humanos, pero todavía no es suficiente, seguimos teniendo deudas pendientes sobre todo en el tema de la seguridad pública, es muy importante seguir con la capacitación de los policías, sobre todo en este nuevo modelo de justicia para tener garantía plena de quien nos está cuidando, quien nos está garantizando, pues lo hace de manera eficiente, de manera profesional y de manera adecuada. No quiero extenderme más, mi reconocimiento al Ayuntamiento de Tonalá, las personas que hoy se encuentran también presentes y decirle a todos y a todas que nos ayuden a difundir estos principios que enarbola la Declaración Universal de los Derechos Humanos, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Dr. César Alejandro Orozco Sánchez, y saludame por favor al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Jalisco, el Maestro Alfonso Hernández Barrón; muchas gracias.

Pasando al sexto punto del orden del día, referente a la lectura de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a cargo del C. Eliseo Márquez González, ciudadano tonalteca reconocido por su trayectoria en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. En uso de la voz el C. Eliseo Márquez González, expresa que, buenas tardes a todos, agradezco la invitación del Ayuntamiento para dar lectura al acta de derechos humanos, para mí este es un privilegio y vamos a dar lectura al acta y dice; "reseña de la declaración universal de los derechos humanos, la adopción de la declaración universal de derechos humanos del día 10 de diciembre de 1948, fue la primera ocasión en que las comunidades organizadas de naciones organizaron una declaración de derechos humanos y de libertades fundamentales, dicho acto es concebido como un logro de todos los pueblos y naciones, la declaración universal se ha convertido en una medida que sirve para evaluar el grado de respeto hacia los estándares de los derechos humanos, durante la proclamación de Terán adoptada en la conferencia internacional de los derechos humanos en 1968 se llegó a la conclusión de que la declaración universal de los derechos humanos manifiesta un entendimiento común de los pueblos del mundo en todo lo concerniente a los derechos humanos, inalienables e inviolables de todos los miembros de la familia humana y constituye una obligación para los miembros de la comunidad internacional, la declaración está compuesta por 30 artículos que hablan tanto de los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales, culturales y que pertenecen a todas las personas sin discriminación alguna. Quiero agradecer y quiero que volteen a ver esos niños que están ahí y los que están allá afuera, levanten la mano niños tenemos una escuela para niños con discapacidad y quiero decirles a todos que ellos no conocen sus derechos pero nosotros como sociedad junto con el Gobierno los haremos valer los derechos para estos niños y para todas las personas con discapacidad, muchas gracias. Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, lo felicito señor Eliseo, le reconozco ese compromiso con estas niñas y con estos niños en lo personal tengo familiares con esta situación



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

y el esfuerzo que usted ha hecho sobre todo en la zona norte del municipio, abonarle al tema de los derechos humanos, abonarle a las obligaciones de los ciudadanos que tenemos que apoyar a estas personas para poder tener un Tonalá como siempre lo hemos querido, felicidades señor Eliseo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, se les recuerda a todos los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que se encuentra programada una Sesión Ordinara de Ayuntamiento para el día del hoy en este mismo salón.

Para dar cumplimiento al séptimo y último punto establecido en el orden del día, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas con once minutos, en el lugar y fecha señalados; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. **QUE CONSTE.**-----

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SÍNDICO

REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENÍTEZ

REG. ING. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA

REG. MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ

REG. ABOGADA CLAUDIA YAZMÍN RANGEL VENEGAS



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

REG. ARG. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN

REG. ABOGADO HÉCTOR OSVALDO MARTÍNEZ DURÓN

REG. PROFRA. OLIVIA VENEGAS PÉREZ

REG. ENRIQUE PALACIOS DÍAZ

REG. FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA

REG. MTRO. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLÉN

REG. LIC. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA

REG. LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada el 7 de diciembre del 2017, en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; la cual consta de 6 (seis) hojas con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2015-2018.



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES "TONALTECAS ILUSTRES", SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas de las Sesiones Solemne y Ordinaria de Ayuntamiento, celebradas con fechas 27 y 30 de noviembre, respectivamente, y aprobación en su caso.*
4. *Toma de protesta a quien suplirá la licencia que le fue aprobada al Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake.*
5. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
6. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
7. *Informes de Comisión:*
 - a) *Informes de Comisión.*
 - b) *Dictámenes.*
8. *Asuntos Varios.*
9. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Solemne y Ordinaria de Ayuntamiento, celebradas con fechas 27 y 30 de noviembre del 2017, respectivamente, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Pasando al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, se le solicita al Ingeniero José Gustavo López Flores, pase al frente y manifieste su voluntad de cubrir el cargo de Regidor por el tiempo que dure la licencia que se le autorizó al Lic. Roberto Amador Cárdenas Blake, en su carácter de Regidor Propietario, asumiendo las Presidencias y Vocalías de las Comisiones Edilicias, de las que formaba parte el señor Regidor; lo anterior, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de votos de la elección de municipales para la integración del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; que emite el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de la que usted es suplente en la planilla registrada en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario... y una vez que el Ingeniero José Gustavo López Flores, se encontró frente al Pleno del Ayuntamiento:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- ¿Ing. José Gustavo López Flores, acepta usted asumir el cargo de Regidor?

ING. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ FLORES:

- Sí, acepto.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- En consecuencia y una vez cumplido lo dispuesto por el artículo 24, punto 6, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, procedemos a tomarle la protesta de ley correspondiente, esto por el tiempo dure la licencia autorizada, para lo cual les solicito a los integrantes de este Pleno y demás asistentes, nos pongamos de pie.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- ¿Ingeniero José Gustavo López Flores, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá, Jalisco?.

ING. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ FLORES:

- Sí, protesto.



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se lo premie, y si no, se lo demande; en hora buena y bienvenido Regidor, pase por favor a tomar su lugar.

Referente al quinto punto del orden del día, relacionado a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, el C. Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, dio cuenta del siguiente:

- *Se da cuenta del oficio SINDICATURA/1806/2017, suscrito por el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, quien informa de la determinación del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, respecto del procedimiento administrativo ventilado en la Segunda Sala Unitaria, bajo el número de expediente 53/2013, presentado por el C. Martín Limón Hernández, contra el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, mediante el cual se requiere nuevamente que la parte demandada, dentro del término de cinco días, cumpla con la sentencia definitiva dictada en autos. De la misma manera se recibió el oficio DJ/JC/1010/2017, suscrito por el Lic. Héctor Gómez Gallo, Director Jurídico, informando de dicha determinación del Tribunal Administrativo.*

De acuerdo al sexto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1020

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, con su permiso Señor Presidente, Síndico y compañeros Regidores integrantes del Ayuntamiento, buenos días a todos los asistentes; en mi calidad de Regidora, con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en el artículo 10, fracciones I, V y VI; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso dictaminación del Proyecto "Galería fotográfica de los Expresidentes de Tonalá, Jalisco"; por lo antes expuesto, me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Como parte del seguimiento de los proyectos presentados y aprobados en el Consejo Municipal de Fomento a la Cultura, es que en sesión de fecha 27 de octubre, la Comisión de Promoción Cultural aprobó turnar a la Comisión de Hacienda de este municipio, el proyecto denominado "Galería Fotográfica del Municipio de Tonalá, Jalisco", la cual consiste en realizar una réplica de las fotografías que se encuentran en la "Sala de Expresidentes" de este Palacio Municipal. El objeto de dicho proyecto según lo manifestado por Consejero que lo propuso, es que el mismo no se encuentre en un espacio delimitado, es decir que sea un espacio abierto a la vista de cualquier ciudadano para que de esta forma se genere una cultura cívica en nuestro municipio, es por ello que se propone el espacio que se encuentra contiguo al "Salón Tonaltecas Ilustres". 2.- De igual forma y como parte de los trabajos se solicitó al Consejero y al Cronista Municipal, realizaran un presupuesto para la ejecución del presente proyecto, mismo que ya fue recibido por la Comisión de Promoción de Cultura. En este sentido y por lo antes expuesto, pongo a su consideración, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: UNICO.- Se turne la presente iniciativa a las Comisiones de Hacienda como coordinadora de los trabajos, así como de Promoción Cultural, para su estudio, análisis y dictamen final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora; está a su



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor de mandar a comisiones la presente propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1021

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, manifiesta que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Enrique Palacios Díaz, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisión, que tiene por objeto analizar y en su caso reformar el Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco. **EXPOSICION DE MOTIVOS:** En fechas pasadas, un grupo de comerciantes de esta municipalidad, asistieron con un servidor, como Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, manifestando diversas inconformidades en cuanto a la actual regulación de los comerciantes ambulantes o móviles. Lo anterior, debido a que existen grandes ambigüedades y lagunas, así como, también, la falta de nuevas estrategias, que generan una desorganización y diversas problemáticas, tanto para los comerciantes como para el ayuntamiento y nuestro municipio. Por lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne el presente asunto que tiene por objeto analizar y en su caso reformar el Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, a la Comisión Edilicia de Reglamentos como coordinadora de los trabajos, así como a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, con la finalidad de generar una mejora regulatoria y de operación de los comerciantes ambulantes o móviles de esta municipalidad. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que muchas gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, buenas tardes a todas las personas que nos acompañan, nada más pedir de manera atenta que en los mismos trabajos se canalice al señor Secretario General una propuesta que fue aprobada por el Ayuntamiento en sesiones pasadas, en el sentido a la modificación al artículo 29, párrafo 16 del reglamento de Comercio; para que se agende en ese mismo sentido y aprovechando los tiempos que tenemos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que muy bien, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, menciona que, señor Presidente, si me permite, también me gustaría que se me invitara con voz a la Comisión de Reglamentos por favor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro; con las adhesiones y comentarios, así lo estaríamos votando, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1022

TERCER TURNO A COMISIÓN. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, el que suscribe, en mi carácter de Secretario General, en uso de la voz informativa, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta del oficio AMS/0178/2017, suscrito por el Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz, Administrador General de la Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Guadalajara, mediante el cual presenta los argumentos y propuesta de puntos a considerar en iniciativa de reforma al Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, así como de la Ley de Ingresos de este Municipio, consistiendo lo siguiente:

1. A los giros comerciales que realicen actividades de compraventa de autopartes usadas, chatarrerías, huesarios o cualquiera que sea su denominación se le solicitará lo siguiente:

Artículo***

Son obligaciones de los titulares de los giros de compraventa de autopartes usadas, chatarrerías, huesarios, o cualquiera que sea su denominación, lo siguiente:

- I. Contar con cámaras de video vigilancia tanto en interiores como exteriores que deberán estar vinculadas con las autoridades de seguridad pública y contar con un aviso que advierta al usuario del establecimiento que está siendo videograbado.
- II. No realizar actividades en la vía pública, que obstruyan banquetas, calles o avenidas, las cuales afecten tránsito e imagen urbana.
- III. Cerciorarse de la legítima propiedad y procedencia de los automóviles, autopartes y metales que adquieran para su comercialización, esto bajo los términos de la normatividad aplicable.
- IV. Mantener la información de las operaciones con sus clientes y proveedores, ya sean personas físicas o jurídicas, que contenga los documentos que acrediten la legítima propiedad del bien, así como la documentación que identifique a las personas que enajenaron los bienes, asimismo se deberá incluir la fecha y hora de la operación, este archivo tendrá una antigüedad de cinco años y las autoridades de seguridad tendrán acceso a la misma.
- V. Sujetarse a los convenios que implemente la Fiscalía General del Estado de Jalisco, en relación con los giros de chatarrerías y/o compra y venta de autopartes, para prevenir el comercio de bienes de procedencia ilícita.

Artículo***

La violación a las disposiciones contenidas en el artículo anterior del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, se sancionará de la siguiente manera:

- I. Incumplir con cualquiera de los requisitos de las fracciones del artículo anterior de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

En ningún caso se otorgará condonación parcial o total de las multas contempladas en el presente artículo.

En caso de reincidencia en cualquiera de las disposiciones anteriores, se procederá a la revocación definitiva de la licencia. Por lo antes expuesto y si a bien lo tiene señor Presidente, con todo respeto le solicito si lo considera procedente, someter a votación de los integrantes de este Pleno, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Túrñese a la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, como coordinadora y a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Hacienda, ambas como coadyuvantes, para su estudio, análisis y dictamen final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Secretario General; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

permite señor Presidente; por cómo está estructurado, sería prudente que la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad, estuviera también, toda vez que el uso de cámaras con conexión a los centros de vigilancia, es pertinente y yo creo que sería adecuado que estuviera presente la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad, salvo la mejor opinión de todas y todos mis compañeros Regidores. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, claro, sin ningún problema, entonces lo estaríamos votando en ese sentido, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

Respecto del séptimo punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, inciso a, no se registró participación alguna por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, por lo que se procedió a continuar con el inciso b, referente a Dictámenes de Comisión, dándose cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1023

PRIMER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, expone que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente, informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto otorgar en comodato a la A.C. Corazones Amados, respecto de los salones que ocupó la biblioteca pública, así como el módulo de seguridad, los cuales se encuentran ubicados en la colonia Altamira de Zalatlán, para prestar la atención a personas con Síndrome de Down; por lo cual, nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Mediante oficio de fecha 23 de agosto del 2017, la Asociación "Corazones Amados" A.C., a través de su presidente el C. Eliseo Márquez G., manifiesta la necesidad social que existe en esa zona para dar la atención adecuada a personas con síndrome de Down, es por eso que solicita un bien inmueble de propiedad municipal. 2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del 2017, mediante Acuerdo No. 914, se acordó turnar la solicitud a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su análisis, estudio y dictamen final. 3.- En sesión de comisión de fecha 07 de diciembre del 2017, se analizó y discutió el tema antes mencionado, para otorgar en comodato a la Asociación "Corazones Amados" A.C. por un término de hasta 10 años, un bien inmueble de propiedad municipal, los cuales son el módulo que ocupó la biblioteca pública, así como el módulo de seguridad, los cuales se encuentran ubicados en la calle Loma Bonita # 121, entre las calles Juárez y Rayón, en la colonia Altamira de Zalatlán. 4.- La Asociación "Corazones Amados" A.C., acredita su personalidad jurídica mediante Acta Constitutiva No. 24,402 de fecha 19 de julio del 2017, pasada ante la fe del Notario No. 6 de Tonalá, Jalisco, Licenciado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández. 5.- El Municipio de Tonalá, Jalisco, acredita la propiedad del citado inmueble, mediante Escritura Pública No. 11,208 de fecha 26 de mayo de 1984, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 de Guadalajara, Jalisco, el Licenciado Adalberto Ortega Solís, la cual se encuentra debida y legalmente registrada. 6.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones respecto a los asuntos de su competencia. 7.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política local, los artículos 2 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 10, 12, 13, 45 y 57 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno de Ayuntamiento y se aprueba celebrar contrato de comodato por 10 años, a favor de la Asociación "Corazones Amados" A.C., respecto de los módulos que ocuparon en su momento la biblioteca pública y de seguridad que se encuentra ubicado en la calle Loma Bonita No. 121 entre las calles Juárez y Rayón en la colonia Altamira en Zalatlán, para beneficio de la comunidad con Síndrome de Down. SEGUNDA.- La Asociación "Corazones Amados", a través de su presidente Eliseo Márquez G., tendrá que realizar las mejoras mínimas necesarias a los módulos antes mencionados, materia de este acuerdo, en un lapso no mayor de seis meses, a partir de la formalización del instrumento jurídico, de lo contrario se dará por terminado el comodato correspondiente, sin que medie juicio alguno para rescindir dicho instrumento. TERCERA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente y proceda a la elaboración del instrumento que formalice el presente acuerdo. CUARTA.- Se instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal, así como a la Dirección de Obras Públicas, para que lleven a cabo la entrega física del predio objeto de este dictamen. QUINTA.- Igualmente comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal. SEXTA.- Notifíquese a la asamblea de la A.C. "Corazones Amados", el contenido del presente acuerdo. SÉPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruya al Secretario General para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal. OCTAVA.- Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para complementar el presente acuerdo. NOVENA.- Se instruye a la Contraloría Municipal, para que realice auditorías anuales a dicha asociación, así como para que la misma rinda un informe de las actividades realizadas, de lo contrario será materia para dar por terminado dicho comodato. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más para confirmar con el señor Regidor, ¿el término es por 10 años?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, expresa que, gracias, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, bien, se pone a votación, quienes estén a favor del comodato y del dictamen expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, expresa que, si me permite señor Presidente, gracias a todos y cada uno de mis compañeros Regidores que el día de hoy acaban de aprobar un comodato para una situación muy noble, ustedes el día de hoy compartieron y convivieron con don Eliseo, con Raquelita y con los niños que han estado aquí, que han estado atendidos en la escuela de Corazones Amados, esperemos que sea para bien de muchos niños más, que por ahí don Eliseo ya trae una estadística, primero Dios, el trabajo y el buen uso que le den a ese predio, muchos niños más en otras condiciones serán



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

beneficiados; yo agradezco a todos y cada uno de los Regidores el apoyo que han brindado y pues bueno, gracias. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más para compartir con ustedes que tuvimos una plática ya con el señor Eliseo y en mi calidad de Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, vamos a estar haciendo acuerdos para fortalecer el trabajo que el señor Eliseo está desarrollando, fortalecerlo, y que esto tenga una mayor apertura, y pues felicitarlos, en verdad es una labor muy loable que ojalá se duplicara en muchos más corazones que necesitamos en este municipio; felicidades señor Eliseo, felicidades a los papás y a los niños por formar esta comunidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora.

ACUERDO NO. 1024

SEGUNDO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, señala que, con su permiso señor Presidente; primero saludar aquí a todos los vecinos, amigos, funcionarios, a los Regidores aquí presentes, agradecerles pues que estén aquí interesados por esta vida del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, darle la bienvenida a nuestro compañero Gustavo a este Cuerpo Edificio y, bueno, me voy a abocar al dictamen que me toca ahorita desahogar de la Comisión de Hacienda; los que suscribimos integrantes de la Comisión Edificia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39 fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN: Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, el dictamen de esta comisión que resuelve el acuerdo de Ayuntamiento con el número 945 en sesión de 31 de octubre del año 2017 que tiene por objeto se realice un estudio financiero programático que permita hacer frente al cumplimiento de laudos de trabajadores asignados en su caso adscritos a la Unidad de Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento, para su resolución con base en los siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO.- Es de máximo interés municipal contar un cuerpo de reacción y rescate ante eventualidades provocados por desastres naturales o civiles, capacitado y con la seguridad de que sus miembros estén debidamente integrados a la visión de este Gobierno Municipal, con seguridad social y económica en sus riesgos laborales. SEGUNDO.- Debido a los múltiples movimientos de personal que se han dado a largo de muchas administraciones, la actual plantilla laboral de la Unidad de Protección Civil y Bomberos no corresponde a la que en la práctica se está desempeñando en campo. TERCERO.- Derivado de pleitos legales entre funcionarios y la administración donde se les da razón legal a los funcionarios este Gobierno Municipal está obligado a otorgar las plazas que los jueces dictaminaron otorgar. Con base a los antecedentes anteriormente expuestos se fundamenta el presente atento a las siguientes CONSIDERACIONES: Debido a las condiciones económicas en las que se encuentra esta administración del Gobierno Municipal de Tonalá, para dar cumplimiento y acatar las disposiciones oficiales derivados de los juicios laborales presentados por los funcionarios, se ha llegado a un acuerdo entre las partes (Gobierno Municipal y funcionarios) así como con el Sindicato Mayoritario, resolviendo de la siguiente manera:

- I. *Este Gobierno Municipal mediante la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano creara 18 plazas de Bombero, mismas que serán entregadas al personal que actualmente desempeña esta función.*
- II. *Se concluirá la entrega de plazas en un máximo de 4 meses, entregando 5 plazas mensualmente a partir del primero de enero de 2018.*



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- III. *El orden de cómo se entregaran las plazas al personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos será determinado por ellos mismos y bajo los criterios que de común acuerdo consideren adecuados.*

Por lo anteriormente expuesto y sujetándose a los considerandos, quienes integramos esta comisión edilicia dictaminadora, tenemos a bien proponer el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la solicitud del acuerdo de Ayuntamiento con el numeral 945 de 31 de octubre de 2017, en virtud de la creación de 18 plazas para bomberos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de este Gobierno Municipal de Tonalá. SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, Hacienda Municipal tomen las medidas permitientes así como prever en el Presupuesto de Egresos y Plantilla Laboral para el ejercicio fiscal del año 2018, los acuerdos tomados por esta comisión dictaminadora. TERCERO.- Las modificaciones a la Plantilla Laboral de este Gobierno Municipal, tendrán efecto a partir del primero de enero de 2018, una vez aprobada esta por el pleno de este Ayuntamiento de Tonalá. CUARTO.- Para la asignación de las bases se respetarán los considerandos expuestos en este dictamen, así como los tiempos y metodología que se determinó como la conveniente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este dictamen es respecto del Acuerdo No. 945 y tiene que ver con el cuerpo de Protección Civil y Bomberos que, bueno, como ustedes saben es una instancia que se crea después del terremoto del 85, que devastó varias partes en el país y que después en los años 90's empieza a generarse estos cuerpos en diferentes municipios, sin embargo, pues a lo mejor por la misma manera que se va dando muchas veces la actividad de Protección Civil y Bomberos, no tenía que ver con la ubicación en la plantilla laboral en donde estaban ubicados estos integrantes; esto generó algunas diligencias legales que derivaron precisamente en este acuerdo de Ayuntamiento que se trabajó en la Comisión de Hacienda y que tiene que ver con la creación de 18 plazas para estos funcionarios, las cuales se deberán ir otorgando, las 18 plazas se darán en un máximo de 4 meses, entregando aproximadamente 5 plazas mensuales y donde el sindicato mayoritario que los representa será quien determine en base a sus propios acuerdos, a su propia vida interna, quienes las van a ir recibiendo escalonadamente hasta cumplir con este compromiso; este acuerdo, es un acuerdo que pues le da justicia a lo que este grupo de personas, este grupo de funcionarios merece justicia laboral; entonces, bueno, es el punto de Acuerdo No. 945 y yo lo pondría a su consideración, no sin antes solicitarle al Secretario General que publique de manera íntegra el acuerdo que aquí aprobamos. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, así se hará señora Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, para entonces, si así está tomado y a la letra se inscribe, yo pondría a su consideración señor Presidente, si me hiciera favor de someterlo a la votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, claro que sí, con gusto señora Regidora; se pone a votación, quienes estén a favor del dictamen presentado por la Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1025

TERCER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39, fracción I, 70, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, el dictamen de esta comisión que resuelve el acuerdo de Ayuntamiento con el número 1008, en sesión de 30 de noviembre del año 2017 que tiene por objeto el estudio y análisis de la "PETICIÓN QUE FORMULA LA AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD, EL CUAL TIENE POR FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LAS 4(CUATRO) ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA INSEGURIDAD", para su resolución con base en los siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO.- Es de máximo interés municipal contar con un cuerpo policiaco debidamente preparado, capacitado y con entereza en la labor de salvaguardar la tranquilidad de los tonaltecas. Por tanto este Gobierno Municipal se suscribe en convenio a la Agencia Metropolitana de Seguridad en fecha 17 de octubre de 2016 y se compromete a acatar y ejecutar las disposiciones que de ella emanen. SEGUNDO.- Mediante oficio AMS/188/2017 recibido en la Sindicatura con fecha 09 de noviembre de 2017, el Administrador General de la Agencia Metropolitana de Seguridad, el licenciado Marco Valerio Pérez Gollaz, nos informa que conforme a los acuerdos aprobados el día 17 de septiembre de 2017, en las instalaciones de "Casa Jalisco", en la cual estuvieron presentes los Titulares de los Municipios, se enunciaron 4(cuatro) estrategias para disminuir la inseguridad, determinando entre ellas la "Homologación Salarial" para los policías del área metropolitana de Guadalajara. TERCERO.- Por la transcendencia para el Municipio de Tonalá, el P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos ha girado instrucciones a las áreas de Hacienda Municipal, Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, así como a la Comisaria de Seguridad Pública con la finalidad de estudiar y analizar técnicamente la propuesta de la Agencia Metropolitana. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta comisión edilicia dictaminadora, tenemos a bien proponer el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Agencia Metropolitana de Seguridad en lo referente a la "Homologación Salarial" para los elementos operativos de la Comisaria Municipal. SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, Hacienda Municipal tomen las medidas pertinentes así como prever en el Presupuesto de Egresos y Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal del año 2018, los acuerdos tomados por esta comisión dictaminadora. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este dictamen de comisión es del Acuerdo No. 1008, respecto precisamente a otra petición que hace o que formula la Agencia Metropolitana de Seguridad, para dar cumplimiento a cuatro estrategias para disminuir la inseguridad en la zona metropolitana y ésta tiene que ver con el tema de homologación salarial para los diferentes grados del cuerpo de seguridad pública, en este sentido se tendría primero que aprobar este acuerdo y enseguida, por supuesto, se daría la orden para que estuviera inscrito en el presupuesto de egresos 2018, así como deberá de estar previsto en la plantilla laboral para el mismo año; por tanto y toda vez que todos los integrantes de este Ayuntamiento conocen de este requerimiento y de este dictamen, yo le pediría de igual manera al Secretario General, se publique de manera íntegra el acuerdo que aquí se presenta a la consideración. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, así se hará señora Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, para estos efectos le pediría señor Presidente, lo someta a la votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien, muchas gracias nuevamente Regidora, felicitarlos, yo creo que es un tema que le estamos aportando al futuro con el tema de seguridad pública, lo comento esto, yo sé que muchos de ustedes, sobre todo los que están en la Comisión de Hacienda y la de Seguridad Pública y Movilidad; es un tema que lo veníamos manejando los Alcaldes metropolitanos de cómo emigrar a un mejor nivel salarial, en el caso de nuestros policías tonaltecas éramos de los más bajos a comparación de los municipios como el de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco, hoy podemos hablar que a partir del siguiente año nuestros policías



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

van a ganar 17 mil 100 pesos, esto es 5 mil 700 pesos más por mes, con un subsidio, también hay que decirlo, de parte del Gobierno del Estado, de más de 30 millones de pesos que estará asumiendo para el caso de Tonalá y los demás municipios metropolitanos; por supuesto les propongo igual que lo votemos, quienes estén a favor del dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, expresa que, si me permite señor Presidente, solamente quiero permitirme mencionarlo, que la verdad retomando el tema de la homologación de sueldos del cuerpo de seguridad pública, ojalá, y sé que así va a ser, que tengamos mayor confianza a nuestros cuerpos, y apelo a todos los integrantes de este cuerpo que nos cuida, que nos proteja, para que con una dignidad en cuanto a sus mayores ingresos, el sueldo, y que el Ayuntamiento sé que está haciendo un esfuerzo y creo que es para felicitar esta acción, y si lo quiero decir en voz alta porque creo que es un importante evento, un importante tema y que esperamos, seguramente todos los ciudadanos, que se refleje en la seguridad de todos, que tanto nos preocupa y que ojalá y que cada integrante del cuerpo de seguridad pública se sienta fortalecido, protegido por esta acción y que se refleje en sus resultados; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, claro que sí, es un tema muy importante, yo creo que el problema que tenemos los municipios del nivel de Tonalá, nuevamente pongo el ejemplo de San Pedro Tlaquepaque, nos queda la emigración de elementos que nosotros le invertíamos, los preparábamos y se iban a la corporación de Zapopan o de Guadalajara o de la propia policía Estatal, la Fiscalía, por el salario; eso es lo que hoy se va a evitar, pero también con una obligación, yo he sido muy claro, también tenemos que apretar más en elementos que aún así con salarios buenos o equivalentes a otros municipios mayores que nosotros, puedan tener irregularidades o señalamientos, yo creo que es parte de la responsabilidad que debo de asumir ya con estos salarios, de entrar a una observación directa a esos elementos que no nos ayudan a proteger a los tonaltecas; gracias por su comentario señora Regidora Olivia Venegas Pérez.

ACUERDO NO. 1026

CUARTO DICTAMEN DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39 fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN: Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, el dictamen de esta comisión que resuelve el acuerdo de Ayuntamiento con el número 910, en sesión de 28 de septiembre de 2017 que tiene por objeto la solicitud del Sr. Jesús González Álvarez, quien solicita a este Ayuntamiento sea indemnizado mediante la figura de compensación de pago fiscal, debido a la afectación vial que se le ocasiona en los predios de su propiedad, para la construcción de la calle denominada Cruz del Perdón, en la delegación Rancho de la Cruz, para su resolución con base en los siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO.- Debido a la necesidad de dar solución a los vecinos de la delegación Rancho de la Cruz a sus problemas movilidad, se inicio un tramo de vía colectora, la cual afecta directamente a los predios, patrimonio de Sr. Jesús González Álvarez en un total de 1,687.67 (mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con sesenta y siete centímetros) con una sección de 7 metros para la construcción del arroyo vehicular Cruz del Perdón. SEGUNDO.- El Sr. Jesús González Álvarez, comprueba la propiedad y posesión de los predios afectados mediante la Escritura Pública 2485 con fecha de 21 de septiembre de 1999, ante el Licenciado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público Titular Número 6, denominado "La



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Loma” con una superficie al NORTE: 97 (noventa y siete metros) con José Arana Vázquez, al SUR: 142 (ciento cuarenta y dos metros) con Alejo Palafox y José Arana, al ORIENTE: en 213 (doscientos trece metros) con María Camacho viuda de Castellanos y al PONIENTE: en 21 (veintiún metros) con Matías Pulido. De igual manera mediante escritura privada, de la propiedad del predio denominado “La Loma” con una superficie de 2-52-00 (2 hectáreas, 52 áreas) ante el Licenciado Cirilo Sandoval Ramos, de la Notaría Pública No. 1 de Tonalá, Jalisco de fecha 19 de abril de 1972. TERCERO.- El Código Urbano del Estado de Jalisco, en el artículo 358, fracción X, segundo párrafo, cita a la letra:

X. [...]

La responsabilidad del Estado y de los municipios por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, causen en los bienes o los derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Con base a los antecedentes anteriormente expuestos se fundamenta el presente atento a las siguientes CONSIDERACIONES: Debido a las condiciones económicas en las que se encuentra esta administración del Gobierno Municipal de Tonalá, para dar cumplimiento a la responsabilidad que el municipio tiene con el particular por la afectación a su patrimonio, esta comisión edilicia dictaminadora pone a sus consideración los siguientes:

- I. *El presupuesto de la Hacienda Municipal al estar tan limitado en relación a la cantidad de necesidades del municipio, está incapacitado para finiquitar con solvencia económica la afectación al particular en la construcción de la vía antes descrita.*
- II. *Motivo por el cual y acordado previamente en carta compromiso (anexo documento en el expediente) entre el Ayuntamiento y el particular, el Sr. Jesús González Álvarez, se realizará un convenio de compensación mediante créditos fiscales a las obligaciones del particular con este Ayuntamiento.*
- III. *Tonalá siendo un municipio libre con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con la capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.*
- IV. *Este Ayuntamiento está facultado para suscribir este tipo instrumentos legales en los términos de los artículos 1, 2, 3, 38, fracción XII; 48, fracción VI; 52, fracción II y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*
- V. *Así mismo el Sr. Jesús González Álvarez, es mexicano, con mayoría de edad y con capacidad de goce como de ejercicio, y es su deseo libre y espontaneo, celebrar los presentes convenios convenientes con este Ayuntamiento de Tonalá.*
- VI. *El Sr. Jesús González Álvarez, comprueba la propiedad y posesión de los predios afectados mediante la escritura pública 2485 con fecha de 21 de septiembre de 1999, ante el Licenciado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público Titular Número 6, denominado “La Loma” con una superficie al NORTE: 97 (noventa y siete metros) con José Arana Vázquez, al SUR: 142 (ciento cuarenta y dos metros) con Alejo Palafox y José Arana, al ORIENTE: en 213 (doscientos trece metros) con María Camacho viuda de Castellanos y al PONIENTE: en 21 (veintiún metros) con Matías Pulido. De igual manera mediante escritura privada, de la propiedad del predio denominado “La Loma” con una superficie de 2-52-00 (2 hectáreas, 52 áreas) ante el Licenciado Cirilo Sandoval Ramos, de la Notaría Pública No. 1 de Tonalá, Jalisco de fecha 19 de abril de 1972.*



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Por lo anteriormente expuesto y quienes integramos esta comisión edilicia dictaminadora, tenemos a bien proponer el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la solicitud del acuerdo de Ayuntamiento con el numeral 910 de 28 de septiembre de 2017, respecto a la indemnización mediante la figura de compensación de pago fiscal, debido a la afectación vial que se le ocasiona en los predios previamente descritos, para la construcción de la calle denominada Cruz del Perdón. SEGUNDO.- Para la realización del convenio, es necesario se realicen las diligencias de apeo y deslinde ante la autoridad competente, de los polígonos descritos en este instrumento y que fueron afectados por la vialidad Cruz del Perdón en el Rancho de la Cruz de esta municipalidad, los cuales se describen en el plano topográfico que forma parte de este dictamen. Las diligencias de apeo y deslinde deberán realizarse en un término de 90 días naturales a partir de la aprobación y entrada en vigor del presente acuerdo. TERCERO.- Instrúyase a la Sindicatura y Hacienda Municipal tomen las medidas permitentes, así como al departamento jurídico se inicien los trabajos para la realización del convenio de compensación en créditos fiscales al Sr. Jesús González Álvarez. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal para la firma de dicho convenio, en el cual se deberán de integrar todos los documentos jurídicos, notariales y técnicos que permitan el perfeccionamiento y proceso de convenio de compensación fiscal. QUINTO.- El monto de la compensación fiscal corresponderá a los metros afectados del arroyo de la vialidad a valor catastral de acuerdo a las tablas de valores aprobadas para el año 2017 para este Municipio de Tonalá, Jalisco. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, en este trabajo de comisión tenemos un tema que, bueno, históricamente era una demanda ciudadana de una zona importante en el Rancho de la Cruz de esta municipalidad, donde varios asentamientos quedaron fracturados debido a que no había una conectividad adecuada que les pudiera dar certeza y seguridad en su movilidad, en su seguridad integral y, bueno, se requería esta obra, se demandó durante mucho tiempo y en la Comisión de Hacienda, como en otras Comisiones, y con el apoyo de la Sindicatura de este Ayuntamiento, se logró pues sacar este dictamen para poder hacer esta obra importante para esta zona del municipio; este acuerdo es el 910 y que tiene por objeto dar cumplimiento a la petición del señor Jesús González Álvarez, quien solicita la indemnización mediante la figura de compensación en pago fiscal, por la afectación vial ocasionada a predios de su propiedad, uno en mayor medida que el otro, y los cuales pues garantizan la propiedad y garantizan el derecho de paso que tendrán los ciudadanos, además de hacer y de clarificar que en esta afectación ya se ejecutó una obra importante para, pues que prevalezca la seguridad integral de los ciudadanos y el buen tráfico y la buena circulación de esta área; con esto se le da un ordenamiento integral en movilidad a esta parte del municipio y para lo cual, y debido a que también es un tema del conocimiento de los miembros de este Cabildo, quisiera que se publicara de manera íntegra con las adecuaciones que se pidieron en los trabajos de la Comisión, donde se piden algunas diligencias de apeo y deslinde antes de que se firmen los acuerdos correspondientes y algunas otras observaciones que en mayor o menor medida vendrán a perfeccionar este instrumento, para este efecto señor Presidente, le pediría a usted de la manera más atenta, someta a votación este acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, con gusto Regidora, se pone a votación, quienes estén a favor del dictamen presentado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1027

QUINTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expone que, los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39 fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar la "MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2017" al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Actualmente somos parte de un sistema de gobierno democrático en México, caracterizado por el respeto a la diversidad de ideas y decisiones de sus ciudadanos, integramos un esquema republicano que por disposición constitucional otorga soberanía a Estados y Municipios, mismos que en respeto a sus atribuciones y competencias ejercen su autonomía con una visión integral en busca de la eficacia y mejora constante con un sólo objetivo final, el bienestar directo para los ciudadanos. 2.- Tonalá es reconocido como municipio libre del estado de Jalisco mediante decreto número 18503, mismo que consolida una de las identidades más importantes no sólo de Jalisco si no de todo el país, al reconocer la cultura artesana que durante muchas generaciones ha caracterizado el talento nato de nuestra gente. 3.- A partir de este reconocimiento institucional Tonalá como municipio libre adquiere los derechos consagrados por nuestra carta magna, establecidos en su artículo 115, que a continuación cita en lo que interesa:

"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

...
...
...
...

- II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...
...

- III. ...

- IV. *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

- a) *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

...

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII.

IX. *Derogada.*

X. *Derogada.*"

4.- La fracción cuarta del numeral y ordenamiento en cita sustenta la aprobación realizada por el pleno del Congreso del Estado de Jalisco, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. 5.- Es de señalar lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Siendo esta disposición constitucional la fundamentación que da origen a la revisión metodológica del gasto público municipal. 6.- Aunado a lo anterior, para el ejercicio de la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se observó lo dispuesto en los siguientes ordenamientos:

- *Ley de coordinación fiscal del estado de Jalisco con sus municipios*
- *Ley de deuda pública del estado de Jalisco y sus municipios*
- *Ley de fiscalización superior y auditoría pública del estado de Jalisco y sus municipios*
- *Ley de hacienda municipal del estado de Jalisco*
- *Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco*



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- *Ley de proyectos de inversión y de prestación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- *Ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*

7.- De las leyes señaladas con anterioridad para el ejercicio actual destaca la estructura presupuestal señalada en la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco, siendo la siguiente:

- Proceso de planeación, programación y presupuestación*
- Preparación del presupuesto*
- Estructura del Presupuesto*

8.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental aplicable también para el nivel municipal contempla la ejecución de un Sistema de Contabilidad Gubernamental, al que deberán sujetarse los entes públicos y que registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

9.- El artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que los presupuestos de egresos serán aprobado por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. 10.- A su vez la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

11.- En sesión ordinaria de la comisión edilicia de hacienda fue aprobado como parte de los trabajos del paquete económico municipal para el ejercicio fiscal 2017, el presente dictamen que propone modificar el presupuesto de egresos para el municipio de Tonalá, Jalisco, correspondiente al año 2017 dos mil diecisiete, de manera que se ajuste a los movimientos financieros que se han presentado a lo largo de 11 meses en el año fiscal en curso, destacando la inclusión y participación de todos los integrantes del pleno de este ayuntamiento en los términos del artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

12.- En las siguientes tablas se precisa la situación hacendaria del municipio durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, lo previamente aprobado así como la modificación propuesta por la Hacienda Municipal, considerando los ingresos que se han recaudado, la previsión de egresos en relación a cada capítulo concepto y partida, para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal, la plantilla así como los informes financieros y datos estadísticos necesarios para la mejor determinación de la política hacendaria del programa de gobierno.

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO 2017	PRESUPUESTO MODIFICADO 2017	VARIACION	%
1	IMPUESTOS	186,802,955.00	196,741,130.00	9,939,175	7%
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	
4	DERECHOS	73,746,443.00	72,773,696.00	972,747	-1%
5	PRODUCTOS	8,476,000.00	8,476,000.00	-	



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

6	APROVECHAMIENTOS	9,029,914.00	9,423,657.00	393,734	4%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	745,656,951.00	938,951,572.00	193,294,621	26%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	
TOTAL INGRESOS		1,023,7116,263.00	1,226,366,055.00	202,654,792	20%

CAP.	EGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO 2017	PRESUPUESTO MODIFICADO 2017	VARIACION	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	566,187,042.00	592,664,641.00	26,477,599.00	7%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,726,009.00	60,864,235.00	16,138,226.00	36%
3000	SERVICIOS GENERALES	179,839,914.00	222,964,405.00	43,124,491.00	24%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	61,896,798.00	64,616,405.00	2,720,000.00	4%
5000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	1,800,000.00	19,423,000.00	17,623,000.00	976%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	70,750,000.00	87,197,976.00	16,447,976.00	23%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,357,000.00	10,619,852.00	6,262,852.00	144%
9000	DEUDA PUBLICA	94,154,500.00	168,015,148.00	73,860,648.00	18%
TOTAL DE EGRESOS		1,023,716,263.00	1,226,366,055.00	202,654,792.00	20%

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato constitucional así como a lo preceptuado por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y la reglamentación municipal aplicable, los integrantes de esta comisión edilicia de hacienda presentamos el siguiente dictamen: ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba en lo general y en lo particular la "MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2017", el cuál contiene todos y cada uno de los requisitos, información y documentos establecidos en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los demás ordenamientos citados en el cuerpo del presente dictamen y aplicables de la legislación federal y local. SEGUNDO.- En los términos del artículo 235 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, instrúyase a la Secretaría General, para que publique la "MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2017", aquí aprobados; así como para que remita al Congreso del Estado las copias del mismo y del acta de la Sesión de Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento, seguimiento y revisión de la cuenta pública. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, Director General de Administración y de Desarrollo Humano, Jefe de Programación y Presupuesto, así como a la Contraloría Municipal, para los efectos a que haya lugar. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, como todos sabemos, las finanzas de los municipios, por ser dinámica,



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

constantemente requieren modificaciones en lo que tiene que ver con su presupuesto de egresos, esto debido a que pues en ocasiones nosotros presupuestamos un recurso para "x" partida pero la vida misma del municipio, la vida misma del Ayuntamiento, la vida misma de la sociedad, requiere y demanda que se hagan modificaciones en los presupuestos de egresos; para este efecto, se está planteando a este Ayuntamiento, a este Cabildo, la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, a fin de guardar congruencia con lo que se tiene que ejecutar en el cierre de este periodo de la presente anualidad; por ser un tema que también se trabajó no solamente en la Comisión de Hacienda, sino que se hicieron mesas de trabajo con todos los Regidores aquí presentes, de lo cual yo quisiera hacer participe a la ciudadanía, porque fue un trabajo de verdad comprometido y pues muy participativo, donde hubo aportaciones importantes que permitieron perfeccionar estos instrumentos y que por esta razón señor Presidente, quisiera que se publicara de manera íntegra este acuerdo también Presidente y que sea sometido a votación por parte de su voz, ¿podría usted someterlo a votación señor Presidente?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, con gusto, gracias señora Regidora, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del dictamen presentado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1028

SEXTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, señala que, los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39 fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar el "PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Actualmente somos parte de un sistema de gobierno democrático en México, caracterizado por el respeto a la diversidad de ideas y decisiones de sus ciudadanos, integramos un esquema republicano que por disposición constitucional otorga soberanía a Estados y Municipios, mismos que en respeto a sus atribuciones y competencias ejercen su autonomía con una visión integral en busca de la eficacia y mejora constante con un sólo objetivo final, el bienestar directo para los ciudadanos. 2.- Tonalá es reconocido como municipio libre del estado de Jalisco mediante decreto número 18503, mismo que consolida una de las identidades más importantes no sólo de Jalisco si no de todo el país, al reconocer la cultura artesana que durante muchas generaciones ha caracterizado el talento nato de nuestra gente. 3.- A partir de este reconocimiento institucional Tonalá como municipio libre adquiere los derechos consagrados por nuestra carta magna, establecidos en su artículo 115, que a continuación cita en lo que interesa:

"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

...



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

...
...
...

- II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...
...

- III. ...

- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) *Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.*

- c) *Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.*

...

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

- V. ...

- VI. ...

- VII. ...

- VIII. ...



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

IX. *Derogada.*

X. *Derogada.*"

4.- La fracción cuarta del numeral y ordenamiento en cita sustenta la aprobación realizada por el pleno del Congreso del Estado de Jalisco, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. 5.- Es de señalar lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Siendo esta disposición constitucional la fundamentación que da origen a la revisión metodológica del gasto público municipal. 6.- Aunado a lo anterior, para el ejercicio de elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se observó lo dispuesto en los siguientes ordenamientos:

- *Ley de coordinación fiscal del estado de Jalisco con sus municipios*
- *Ley de deuda pública del estado de Jalisco y sus municipios*
- *Ley de fiscalización superior y auditoría pública del estado de Jalisco y sus municipios*
- *Ley de hacienda municipal del estado de Jalisco*
- *Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco*
- *Ley de proyectos de inversión y de prestación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- *Ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*

7.- De las leyes señaladas con anterioridad para el ejercicio actual destaca la estructura presupuestal señalada en la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco, siendo la siguiente:

- a) *Proceso de planeación, programación y presupuestación*
- b) *Preparación del presupuesto*
- c) *Estructura del Presupuesto*

8.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental aplicable también para el nivel municipal contempla la ejecución de un Sistema de Contabilidad Gubernamental, al que deberán sujetarse los entes públicos y que registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

9.- El artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que los presupuestos de egresos serán aprobado por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. 10.- A su vez la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

11.- En sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda fue aprobado como parte de los



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

trabajos del paquete económico municipal para el ejercicio fiscal 2018, el presente dictamen que propone el presupuesto de egresos para el municipio de Tonalá, Jalisco, correspondiente al año 2018 dos mil dieciocho, destacando la inclusión y participación de todos los integrantes del pleno de este ayuntamiento en los términos del artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 12.- En las siguientes tablas se precisa la situación hacendaria del municipio durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, considerando los ingresos que se estimen recaudar, la previsión de egresos en relación a cada capítulo concepto y partida, para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal, la plantilla así como los informes financieros y datos estadísticos necesarios para la mejor determinación de la política hacendaria del programa de gobierno.

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	%
1	IMPUESTOS	196,741,130.00	210,513,010.00	7%
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	
4	DERECHOS	72,773,696.00	77,867,853.00	7%
5	PRODUCTOS	8,476,000.00	9,069,322.00	7%
6	APROVECHAMIENTOS	9,423,657.00	10,083,312.00	7%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	938,951,572.00	1,012,338,974.00	8%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	-	
	TOTAL INGRESOS	1,226,366,055.00	1,319,872,471.00	8%

CAP.	EGRESOS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	592,664,641.00	672,826,218.00	14%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,864,235.00	68,801,535.00	13%
3000	SERVICIOS GENERALES	222,964,405.00	224,684,955.00	1%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,616,798.00	63,475,434.00	-2%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,423,000.00	9,487,500.00	-51%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	87,197,976.00	88,562,065.00	2%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	-	-	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,619,852.00	7,000,000.00	-34%
9000	DEUDA PÚBLICA	168,015,148.00	185,034,764.00	11%
	TOTAL DE EGRESOS	1,226,366,055.00	1,319,872,471.00	8%



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO - ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	IMPORTE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38,448,690.00
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	18,965,848.00
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	3,179,887.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN TONALA	1,050,008.00
TOTAL	61,644,433.00

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato constitucional así como a lo preceptuado por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y la reglamentación municipal aplicable, los integrantes de esta comisión edilicia de hacienda presentamos el siguiente dictamen: **ACUERDO: PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba en lo general y en lo particular el “PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, el cual contiene todos y cada uno de los requisitos, información y documentos establecidos en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los demás ordenamientos citados en el cuerpo del presente dictamen y aplicables de la legislación federal y local. **SEGUNDO.-** En los términos del artículo 235 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, instrúyase a la Secretaría General, para que publique el “PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2018”, aquí aprobados; así como para que remita al Congreso del Estado las copias del mismo y del acta de la Sesión de Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento, seguimiento y revisión de la cuenta pública. **TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, Director General de Administración y de Desarrollo Humano, Jefe de Programación y Presupuesto, así como a la Contraloría Municipal, para los efectos a que haya lugar. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este trabajo de comisión tiene por objeto, como dictamen final, el desahogo del Acuerdo No. 941, respecto al Presupuesto de Egresos y la Plantilla Laboral para el Municipio de Tonalá, para el Ejercicio Fiscal 2018; fue trabajado también no solo en la Comisión de Hacienda, sino por todos los integrantes de este Ayuntamiento, logrando presentar un Presupuesto de Egresos de mil 319 millones 872 mil 471 pesos, teniendo un incremento aproximado del 8%; en este tenor, se buscó lograr equilibrios, se logró buscar tener una respuesta a lo que constitucionalmente estamos obligados y, bueno, agradecer la participación, colaboración y aportaciones de todos y cada uno de mis compañeros para ese efecto y toda vez que no solamente es el presupuesto de egresos sino también la plantilla laboral, que dicho sea de paso ha venido perfeccionándose y siendo más congruente con la realidad actual de este municipio, pediría al Secretario que sea publicado de manera integral y que se anexe al dictamen todos los anexos que se requieren de acuerdo a la legislación vigente para esta aprobación. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, así se hará. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, para estos efectos señor Presidente, yo le pediría a usted someter a la aprobación este dictamen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, así será, se somete a votación el Presupuesto de Egresos del siguiente año 2018 y la Plantilla Laboral, por un presupuesto total proyectado de mil



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

319 millones 872 mil 471 pesos, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1029

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, instruyo al Secretario General, para que dé lectura al asunto que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, menciona que, como lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito, Sergio Armando Chávez Dávalos, en mi carácter de Presidente de Tonalá, Jalisco; en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción V del artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a su superior consideración, propuesta de PUNTO DE ACUERDO, que tiene por objeto LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DEL “CCC ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE PUENTE GRANDE” de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que nuestro municipio posee un acervo considerable de bienes inmuebles que conforman el patrimonio cultural tangible e intangible como obras arquitectónicas, esculturas, pinturas, y tradiciones, entre muchas otras.

SEGUNDO.- Que conforme a lo señalado en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, LA GARITA de Puente Grande, se encuentra catalogada como Monumento Histórico.

TERCERO.- Que la Garita es una construcción que data de 1718, que se utilizaba como caseta de cobro para ingresar a Guadalajara y era paso obligado que conectaba a las ciudades de México, Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.

CUARTO.- Que el acervo cultural de nuestro municipio, expresado mediante un conjunto de obras humanas; muebles, inmuebles, materiales e inmateriales que los hemos heredado del pasado y que tenemos la obligación de proteger como parte de nuestra identidad.

QUINTO.- Que aunado al valor cultural y arquitectónico, la Garita de Puente Grande, tiene un valor histórico, ya que en ella se hospedó el H. “Generalísimo de las Américas” y “Padre de la Patria” Miguel Hidalgo y Costilla, horas antes de partir a combatir en la Batalla del Puente de Calderón, el día 17 diecisiete de enero de 1811 mil ochocientos once.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 14 y 60 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, pongo su distinguida consideración la presente propuesta de PUNTO DE ACUERDO que tiene por objeto LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DEL “CCC ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE PUENTE GRANDE”



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su distinguida consideración el siguiente;

ACUERDO;

1. Es de aprobar y se aprueba conformar una Comisión Edilicia Transitoria, con el fin de que se encargue de los preparativos correspondientes para la celebración del "CCC" ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE PUENTE GRANDE", designándose como Comisión coordinadora y responsable de los trabajos al H. Titular de la Comisión Edilicia de Gobernación.
2. Se autoriza al H. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en su momento, suscriban los documentos necesarios para el efecto de informar al H. Congreso del Estado, acerca de los actos a celebrar por motivo del "CCC ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE PUENTE GRANDE"; con el fin de que en caso procedente se emita por conducto de ese H. Cuerpo Legislativo, alguna declaratoria o se lleve a cabo el día 27 veintisiete de febrero del 2018 dos mil dieciocho, sesión solemne por tal motivo.
3. Se declare en sesión solemne del H. Pleno del H. Ayuntamiento, el 13 trece de Junio del 2018 dos mil dieciocho, como fecha del "CCC ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE PUENTE GRANDE" y se incorpore tal declaración en los comunicados oficiales, a fin de preservar el patrimonio histórico y cultural de nuestro Municipio.
4. Se autoriza al H. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en su momento, suscriban los documentos necesarios para el efecto de invitar al H. General de la Vª. Región Militar, para que personal militar a su digno cargo, forme parte de las mesas de Trabajo que se organicen por motivo del "CCC ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE PUENTE GRANDE"; en razón de la trascendencia histórica y militar que ha tenido la GARITA DE PUENTE GRANDE.
5. Para tal efecto, se propone a los Regidores Olivia Venegas Pérez, Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Melina Gallegos Velásquez; así como a los Directores de Cultura, Educación y Comunicación Social, para que en su oportunidad, se integren a la Comisión Edilicia Transitoria que se formalice para tal efecto, o en su caso, si lo consideraran pertinente, emitan las opiniones a que haya lugar, por motivo del "CCC ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GARITA DE PUENTE GRANDE".

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, firma el Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos; es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias señor Secretario General; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, buenas tardes a todos; nada más hacer un señalamiento, es muy oportuno, ya que La Garita fue paso obligado para los independentistas y este pasado 6 de diciembre celebramos el decreto que declara abolida la esclavitud en América por parte de Don Miguel Hidalgo y Costilla, creo que es un excelente momento para proponer la celebración de esta Garita que es tan importante, aún en este momento por su situación histórica y la importancia que tuvo al ser paso obligado de la ciudad de México y los demás Estados hacia la ciudad de Guadalajara; gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, muchas gracias señora Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, si me permite señor Presidente, celebro que se tomen acciones de protocolo en temas tan importantes como eso, le solicitaría de la manera atenta y respetuosa invitar a la autoridad municipal a que más allá del protocolo y de estas ceremonias, se cuide esa construcción, la verdad ha estado libre, hay gente que entra con diferentes actividades no muy sanas y yo creo que



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

más allá del protocolo, que celebro, que no crítico, a tomar las acciones específicas para que sean cuidadas ese tipo de fincas, ese tipo de propiedades; es cuanto, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro, gracias señor Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más para comentarle al compañero Regidor, que en tiempos pasados hicimos una propuesta y que, bueno, no tuvimos buen fin, pero que se están buscando otros conductos a través de la Secretaría de Cultura, para la protección del espacio ya que tiene ciertas características muy específicas, la situación del puente, que sí tenemos que considerarlo y que también les comparto que se está haciendo el trámite para que sea el Congreso del Estado quien nos acompañe en los festejos de esta celebración, pero que vaya aunado a la protección del lugar, entonces, creo que ahí responde a su observación y, sí, a mí me gustaría que independientemente de los que estamos señalados como responsables de esta comisión transitoria, invitarlos a todos en mesas de trabajo que creo que vale la pena porque son 300 años en los que impactaron en un desarrollo a todo el occidente del país, y acompañado de un sinnúmero de eventos históricos que tenemos y que es una fortaleza para nuestro municipio; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora; con los comentarios antes expuestos, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1030

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, instruyo al Secretario General, para que dé lectura al asunto que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, menciona que, como lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“En mi carácter de Presidente Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente ASUNTO VARIO que tiene por objeto se apruebe sortear un vehículo, entre los contribuyentes que concurran a realizar el pago del Impuesto Predial, del ejercicio fiscal 2018, en los meses de enero, febrero, marzo y abril, para lo cual señalo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

- I. Como es de su conocimiento la principal fuente de ingresos directa de los Municipios es la recaudación del impuesto predial, por lo que se hace necesario implementar mecanismos, incentivos y estrategias, que nos permitan incrementar la recaudación del Impuesto Predial, lo que ayudaría a en su oportunidad tener un mayor número de contribuyentes cautivos por este concepto y contribuyendo en la medida de lo posible a fomentar la autonomía financiera del municipio y acortar la brecha entre los ingresos propios y las participaciones.
- II. En este sentido en la actualidad y bajo el esquema tradicional de recaudación del impuesto predial en el que se establecen diferentes descuentos a los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial en los meses de Enero a Abril, no ha contribuido en gran medida la participación de los propietarios de las fincas o predios, presentando un gran rezago en la recaudación, limitando con esto el actuar de esta autoridad municipal, para dotar de obras de servicios básicos a la población, es por ello que con esta medida se contempla el poder tener un mayor ingreso propio, que nos permita el regresarlo con servicios en las diferentes comunidades del municipio.



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

III. Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente Asunto Vario, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita:

1. En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:”

2. En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

“Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:”

3. En los términos de los Artículos 1, 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

“Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.”

“Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.”

“Artículo 3.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.”

4. En los términos de los Artículos 2, 9 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

“Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.”

“Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley."

"Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal."

5. En los términos del Artículo 29 Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

"Artículo 29.- Se consideran asuntos varios aquellas propuestas de interés general que, en razón de su importancia o urgencia, deban ser analizados, discutidos y en su caso votados por el pleno, siempre y cuando su resolución no dependa de dictámenes técnicos o de opiniones de las áreas especializadas o de aprobación previa de comisiones. La estructura de la iniciativa deberá contener fundamentación jurídica, exposición de motivos y en su caso el punto de acuerdo correspondiente."

- IV. Es por ello que considero oportuno y necesario el que se implemente como incentivo para los contribuyentes del impuesto predial, que se encuentren al corriente y que realicen el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del 1° de enero al 30 de abril del 2018, realizar el sorteo de un vehículo el día 1° de mayo del año 2018, en un evento a realizarse en la plaza Cihualpilli de esta cabecera Municipal de Tonalá, Jalisco.

Por lo anteriormente mencionado es que propongo al pleno de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, incentivar a los contribuyentes del impuesto predial que se encuentren al corriente y que concurran a realizar su pago del ejercicio fiscal 2018, con la realización de un sorteo de un vehículo de las características del sorteo efectuado en el presente año 2017.

Esto únicamente a los habitantes que realicen el pago en los meses comprendidos del 1° de enero al 30 de abril del año 2018.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza, destinar una partida presupuestal de hasta, \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para efecto de que se compre el vehículo señalado en el primer punto del presente acuerdo, y el mismo, sea sorteado el día 1° de mayo del año 2018, en un evento a realizarse en la Plaza Cihualpilli de esta cabecera municipal de Tonalá, Jalisco.

TERCERO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal, para que realice los ajustes presupuestales necesarios en cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Contraloría Municipal, para efectos de que por su conducto se realice y valide todo el proceso del sorteo, hasta la entrega del vehículo a la persona ganadora, coordinándose para tal efecto con las dependencias municipales, estatales o federales que se requieran, en ejecución al acuerdo.



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, firma el Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos; es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias señor Secretario General; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más para poder valorar la fecha en que se pudiera llevar a cabo el sorteo; hay que recordar que de acuerdo a la ley vamos a estar en tiempos electorales y por tal efecto no se pueden llevar a cabo ese tipo de entregas, logros de gobierno, informes o de cualquier otro tipo, yo creo que esto se puede malinterpretar o viciar en el marco de las elecciones que vamos a tener próximamente; nada más para que se valore la fecha del sorteo, porque es exactamente cuando inicia la campaña creo que local. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que federal, si no me equivoco inicia la campaña federal el 22 de marzo, pero sobretodo, digo, hay una reglamentación y lo estaremos adecuado en base a la ley. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, se puede realizar pasando el proceso electoral. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, puede ser también, puede ser eso. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, nada más para que se verifique la fecha. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro que sí, muy buen comentario señor Regidor, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, si me permite señor Presidente, para hacer una observación al Secretario General; mencionaba que con las mismas características del sorteo pasado, yo creo que serían los mismos mecanismos pero las características no porque tendría que ser un vehículo 2017 y tendría que ser del mismo valor, entonces, nada más por la palabra, no es lo mismo, no implica el mismo sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, es correcto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, se ajustará a sus comentarios señor Regidor y muchas gracias por la aportación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, también estoy obligado y les comentaba hoy por la mañana en la reunión previa, lo que se incrementó en base argumentando este nuevo incentivo que se les dio a los ciudadanos, se incrementó en el 2017, a raíz de que fue el primer año que se hace este sorteo para incentivar el pago predial, pagaron 2,094 personas más, que esto equivale en dinero a 3 millones 300 mil pesos, según datos de hace un momento que me da la Tesorería del Ayuntamiento, bien, nada más es un comentario y con las observaciones que hacen los compañeros Regidores, se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1031

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, expone que, el suscrito, en mi carácter de regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto la propuesta de



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

la creación del “REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECURSOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO”, con base a los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 21 de febrero del año 2013 en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, donde presento el entonces C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, la iniciativa de la propuesta de la creación del Reglamento de Parques, Jardines y Protección de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Tonalá, Jalisco. Dicha propuesta fue aceptada y recayó en el Acuerdo No. 170. 2.- Actualmente el Municipio de Tonalá, Jalisco, no cuenta con un Reglamento de Parques y Jardines. Este proyecto de reglamento servirá para coadyuvar en las disposiciones ambientales de carácter Federal y Estatal. 3.- Con este proyecto el Municipio de Tonalá, Jalisco cubrirá las necesidades de reglamentación en el área de Parques y Jardines esto con el motivo de seguir generando el equilibrio ambiental dentro del Municipio. ACUERDOS: ÚNICO.- Túrnese a las Comisiones Edilicias de Reglamentos como coordinadora de los trabajos, y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, como coadyuvante, para su estudio análisis y dictaminación. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

En cumplimiento al noveno y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, dejamos abierta la fecha y se les estará citando en tiempo y forma a los integrantes del Pleno para celebrar la siguiente Sesión de Ayuntamiento; muchas gracias por su presencia.

Siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día y en el lugar señalado, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SÍNDICO

REG. MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ

REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENÍTEZ

REG. ING. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ FLORES



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

REG. ABOGADA CLAUDIA YAZMÍN RANGEL VENEGAS

REG. ING. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA

REG. ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN

REG. ABOGADO HÉCTOR OSVALDO MARTÍNEZ DURÓN

REG. PROFRA. OLIVIA VENEGAS PÉREZ

REG. ENRIQUE PALACIOS DÍAZ

REG. FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA

REG. MTRO. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLÉN

REG. LIC. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA

REG. LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

LIC. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 7 de diciembre del 2017, en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; la cual consta de 30 (treinta) hojas con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2015-2018. -----



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA TONALLAN



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PUBLICACIONES GACETA DE DICIEMBRE
SOLICITUDES DE REGULARIZACION A TRAVES DE LA LEY PARA
LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

<i>NO. INVENTARIO</i>	<i>FRACCIONAMIENTO</i>	<i>UBICACIÓN</i>	<i>SUPERFICIE</i>
320	LA LIMA	SAN GASPAR	2,139.28 M2



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018

GACETA **TONALLAN**



**Esta Gaceta se terminó de imprimir
el 29 de Enero de 2018**

en los talleres de

Impresos Revolución 2000 S.A. de C.V.

Calle Libertad No. 19 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.





ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018



Presidente Municipal
Sergio Armando Chávez Dávalos

Síndico
Nicolás Maestro Landeros

Regidores
Melina Gallegos Velásquez
Laura Berenice Figueroa Benítez
José Gustavo López Flores
Claudia Yazmín Rangel Venegas
Samir Sarwerzide de La Torre Leyva
Celia Isabel Gauna Ruíz De León
Héctor Osvaldo Martínez Durón
Olivia Venegas Pérez
Enrique Palacios Díaz
Florentino Márquez García
Salvador Castañeda Guillén
Ana Priscila González García
Jorge Luis Vizcarra Mayorga
Guillermo Mendoza Quintero
Gabriel Castellanos Valencia

Secretario General
Ángel Enrique Guzmán Loza



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018



Presidente Municipal

Sergio Armando Chávez Dávalos

Síndico

Nicolás Maestro Landeros

Regidores

Melina Gallegos Velásquez

Laura Berenice Figueroa Benítez

José Gustavo López Flores

Claudia Yazmín Rangel Venegas

Samir Sarwerzide de La Torre Leyva

Celia Isabel Gauna Ruíz De León

Héctor Osvaldo Martínez Durón

Olivia Venegas Pérez

Enrique Palacios Díaz

Florentino Márquez García

Salvador Castañeda Guillén

Ana Priscila González García

Jorge Luis Vizcarra Mayorga

Guillermo Mendoza Quintero

Gabriel Castellanos Valencia

Secretario General

Ángel Enrique Guzmán Loza